

para que no entre en el Cortes D.^{no} Josef
Escalón perjudicando en algo derechos ni ho-
dirigentemente à las preeminencias, y Rega-
liar de sus p^{tes} protestas desde ahora quan-
to protestar se combenga, y se hiere, o acor-
dare contra los que el Rey D.^{no} Joseph D.^{no} Don
te guardan, se le conceda, que por lo
que haze a su D.^{no} no se quite en el mismo
Cortes el Cavallero D.^{no} Juan Paricio
Camporo actual Procurador Sindico general
dado que es innegable que en atencion à
la Orden del Superior Consejo de Castilla
no se ven en Cortes los Cav.^{os} Residores
que asistieron à las tres partes de Cavildon
y Tierras de Huelga (exemptos los Emplea-
dos en el Exército de V. M. con las Circun-
stancias que son de practica) pero que siendo
el Equivo de la misma Orden evitar du-
dar sobre intereses que corresponden à
los mismos Señores Residores, le pareçe
que siempre que entre unos mismos, laija
algun contento particular, ó convenienti-
ente en nada se fabra à la Orden, y non
consequente es valido lo que hizere. Lo
en este estado manifestava que para con-
tinuar dando su voto necessitava que los
Secretarios de Ayuntamiento Certificaran
si hasta el dia de oy havia sido contumaci

